



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **29 DIC. 2008**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Casinos, para la contratación de personal para algunos de sus establecimientos.-

RESULTANDO: I) que en el año 2007, el citado Organismo, realizó una serie de Llamados Públicos, con el objeto de conformar un Registro de Aspirantes para incorporarse al mismo, en calidad de funcionarios públicos.-

ASUNTO 3155

II) que en el 3° y 4° Llamado, se establecieron como lugares de destino de los cupos del referido Registro, los establecimientos del Organismo, sitios en los Departamentos de Canelones (Atlántida), Colonia (Carmelo y Colonia), Maldonado (Piriápolis, Punta del Este/La Barra) y Rivera y la función objeto del mismo, la correspondiente a Especializado III – Zafra.-

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2008, se autorizó a la Dirección General de Casinos a contratar a veintiocho de los aspirantes del referido Registro de Aspirantes, quedando para otra instancia la contratación del resto de los aspirantes inscriptos en el Registro conformado por los llamados realizados en el año 2007.-

CONSIDERANDO: I) que la efectiva contratación de los aspirantes, resultará de las necesidades del servicio que la Dirección General de Casinos determine en cada caso.-

II) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona la contratación de cuarenta de los aspirantes del Tercer y Cuarto Llamado, inscriptos en el mencionado Registro, que cuentan con mejor derecho a incorporarse a la función pública, fundada en razones de servicio de la explotación comercial que tiene como cometido.-

III) que los referidos aspirantes, luego de un proceso de selección y capacitación, reúnen las condiciones necesarias para ser contratados por la Dirección General de Casinos en funciones contratadas de Especializado III – Zafra.-

IV) que la Dirección General de Casinos acredita poseer el crédito suficiente en el Presupuesto Operativo y de Inversiones vigente.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30/11/970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los Arts. 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 26/04/974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 03/11/981, 165 de la Ley N° 16.226 de 29/10/991, 182 de la Ley N° 17.926 de 27/02/2001 y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizase las contrataciones que se detallan a continuación, integrantes del Registro de Aspirantes de referencia, en funciones contratadas de Especializado III – Zafra del Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos, con las remuneraciones que corresponden a su respectivo estatuto funcional, quedando condicionado a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República:

Registro de Aspirante	Nombre	C. Identidad
ATLANTIDA	DOLYENKO CAMARA, IGNACIO	4 065 980 - 1
ATLANTIDA	TUCCI RODRIGUEZ, FACUNDO	4 666 999 - 1
ATLANTIDA	KLEPSH PEREIRA, GUILLERMO	4 172 119 - 8
ATLANTIDA	GOMEZ GONZALEZ, LUIS DANIEL	3 965 598 - 1
ATLANTIDA	FERNANDEZ FRAIGOLA, FEDERICO JUAN	2 604 961 - 8
ATLANTIDA	MUÑOZ CAMBIAGNO, ALEJANDRO MARTIN	4 533 996 - 7
ATLANTIDA	SARANTES PEREZ, RODRIGO	4 159 642 - 4
ATLANTIDA	URETA LOPEZ, SEBASTIAN EDUARDO	2 838 461 - 8
ATLANTIDA	CABRAL BELLORA, DANIEL ALEXIS	3 585 106 - 0
ATLANTIDA	IRAZABAL PEÑA, JORGE LUIS	4 348 143 - 7
COLONIA	FUENTES ZIEGLER, ANGEL ADRIAN	2 957 390 - 1
COLONIA	CAJES MIGNONE, NESTOR JUAN CARLOS	2 819 281 - 3
COLONIA	BEIN GONZALEZ, MAURICIO ABEL	3 406 814 - 9
COLONIA	MELATTI RAMALLO, MATIAS CARLOS	3 830 312 - 9
COLONIA	MIRANDA ALVAREZ, RAFAEL SEBASTIAN	3 366 315 - 6
COLONIA	PEREDA LOPEZ, MARIA CAROLINA	3 357 817 - 9
CARMELO	ALMADA CARBAJAL, MATIAS	3 660 691 - 5
CARMELO	VERA CAMPOT, MARIANA LUCIA	2 932 486 - 5
CARMELO	PUCHE ROSSI, HERNAN LILIO	4 046 633 - 1
PIRIÁPOLIS	GUTIERREZ FREIRA, FERNANDO MATIAS	3 284 135 - 9
PIRIÁPOLIS	GARATEGUY, IGNACIO	4 175 027 - 8
PIRIÁPOLIS	MONACO GARRIDO, MATIAS ALEJANDRO	4 179 315 - 3
PUNTA DEL ESTE	IGLESIAS DELGADO, JHONATTAN	4 732 943 - 3
PUNTA DEL ESTE	BARATTA CARAPE, DANIEL MAURICIO	3 792 665 - 1
PUNTA DEL ESTE	LASSO HERNANDEZ, YESSICA GRISEL	4 521 999 - 3

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

07/05/013/513

PUNTA DEL ESTE	BATISTA CASTIÑEIRAS, JORGE PABLO	4 142 168 - 1
PUNTA DEL ESTE	LARROSA SALARI, JORGE ALBERTO	4 332 453 - 6
PUNTA DEL ESTE	CORTE MARTINEZ, MARIA LAURA	4 438 996 - 1
PUNTA DEL ESTE	DE LEON JORGE, CARLOS MATIAS	4 525 408 - 0
PUNTA DEL ESTE	NUÑEZ CORREA, FERNANDO GABRIEL	3 700 797 - 4
PUNTA DEL ESTE	PEÑA DE LEON, PABLO RAFAEL	4 187 034 - 5
PUNTA DEL ESTE	TEJERA TOMAS, PABLO DANIEL	3 554 270 - 8
PUNTA DEL ESTE	BRAVO ORGES, SEBASTIAN ANDRES	3 497 777 - 6
RIVERA	DE LOS SANTOS SUM, DIEGO FABIAN	4 507 663 - 2
RIVERA	SANTOS RONDAN, OSCAR DANIEL	3 660 106 - 2
RIVERA	BOTTINO VIERA, MARTIN	4 779 033 - 9
RIVERA	DA SILVA DA SILVEIRA, YAIRO FABIAN	4 505 276 - 5
RIVERA	DO SANTOS BEÑA, EDGAR MARCOS	3 270 479 - 9
RIVERA	LEITES DE LARROSA, MAICOL FABIO	3 811 622 - 7
RIVERA	DA ROSA NIEVES BARGAS, MARCO	4 713 534 - 5

2º) Una vez suscritos los Contratos de Trabajo referidos, dicha Unidad Ejecutora deberá actualizar el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

